

RESOLUCIÓN N° 107/10
EXPEDIENTE N° 6.287/09

Salta, 19 de Marzo de 2.010

V I S T O: La Resolución N° 968/09 mediante la cual se aprueba la propuesta de Seminario de Actualización presentada por el Profesor Emérito, Cr. Gustavo Enrique WIERNA, sobre el tema: "ÉTICA Y DEONTOLOGÍA", para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con mención en Sector Público, Plan de Estudios 1.985, y Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE en la Resolución N° 968/09 de esta Facultad se omitió establecer la condiciones de cursado de Seminario de Actualización "Ética y Deontología".

QUE la Profesora Asociada Regular de la asignatura Administración y Hacienda Pública, Cra. Nella MAERO de CERIANI, sugiere a fs. 4, las condiciones de cursado.

QUE a fs. 12 vuelta obra el dictamen de la Comisión de Docencia donde se aprueban las condiciones de cursado.

QUE la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica delega al Decanato la aprobación de los Seminarios de Actualización con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º- TENER POR APROBADAS las siguientes condiciones de cursado para el Seminario de Actualización "ÉTICA Y DEONTOLOGÍA" aprobado por Resolución N° 968/09 y dictado por el Profesor Emérito, Cr. Gustavo Enrique WIERNA:

"Ser alumnos de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, de los Planes de Estudios 1.985 y 2.003 y tener regularizada la asignatura "CONTABILIDAD PÚBLICA" o en caso de ser alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, tener regularizada "ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA".

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER al Cr. Gustavo Enrique WIERNA, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática y al C. E. U. C. E., para su toma de razón y demás efectos

n.v./o.s.

lar

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



[Firma]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO